

INE equipara como delitos electorales la distribución de acordeones y llamados a no votar

El Ciudadano · 29 de mayo de 2025

Consejeros califican la distribución de acordeones como una práctica inmoral que amenaza la democracia



Durante la sesión en la que el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó medidas para frenar la distribución de acordeones relacionados con la elección judicial, la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, explicó que tanto la entrega de estos materiales como los llamados a abstenerse de votar pueden ser considerados **delitos electorales**.

Taddei destacó que el consejero Arturo Castillo señaló que quienes intenten inducir o coaccionar el voto, así como aquellos que traten de inhibirlo, están incurriendo en faltas graves dentro del marco legal electoral. La consejera hizo un llamado explícito a quienes distribuyen los acordeones para que detengan esta práctica, y también invitó a quienes promueven la abstención a respetar la voluntad ciudadana y mantener silencio durante la jornada electoral.

La diferencia entre inducir y coaccionar, explicó Taddei, radica en el tipo de presión ejercida: mientras inducir implica convencer, coaccionar significa obligar mediante fuerza o violencia. Por ello, insistió en la importancia de evitar cualquier tipo de presión sobre los votantes.

Durante el análisis del tema, el consejero Martín Faz calificó la distribución de acordeones como una práctica **vergonzosa e inmoral** para la democracia, especialmente cuando proviene de actores políticos o servidores públicos. Faz señaló que estas acciones no solo representan un problema menor, sino que atentan contra la esencia misma del sistema democrático, y alertó sobre la posible participación de estructuras gubernamentales o partidistas en estos hechos.

Varios consejeros coincidieron en que esta conducta podría constituir **propaganda electoral prohibida** y posibles delitos electorales que incluyen la coacción del voto, además de potenciales faltas en la fiscalización del gasto electoral. Por ello, subrayaron la necesidad de que el INE actúe con claridad y evite interpretaciones que puedan parecer permisivas.

El acuerdo aprobado por unanimidad surge tras recibir dos quejas ciudadanas sobre la distribución masiva de acordeones con indicaciones para votar por ciertas candidaturas al Poder Judicial de la Federación, así como una tercera denuncia presentada por la organización Proyecto Justicia Común A.C. La consejera presidenta informó que hasta ahora el INE ha recibido más de 100 escritos de deslinde por parte de las candidaturas mencionadas en estos materiales.

Taddei también mencionó que el INE ha remitido la información a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, que es la autoridad encargada de investigar y perseguir estos ilícitos en todo el país.

La consejera presidenta puntualizó que esta situación es un fenómeno novedoso en las campañas, ya que la distribución de propaganda en periodo de veda electoral, conocido como el tiempo para reflexionar el sentido del voto, está prohibida. Por lo tanto, la medida aprobada busca evitar que se cometan estas irregularidades durante la jornada electoral.

Asimismo, resaltó que no solo el reparto masivo de acordeones representa un desafío para el INE, sino también las campañas que promueven la abstención. Por ello, reiteró su llamado a la ciudadanía para que no se dejen influir por estos materiales y hagan un análisis personal y responsable antes de acudir a votar.

Finalmente, Taddei remarcó la confianza en la capacidad de los votantes para decidir libremente y exhortó a los actores políticos y servidores públicos a respetar las normas y actuar con responsabilidad durante este proceso electoral. La presidenta del INE indicó que, aunque el instituto revisará las denuncias, corresponde a la fiscalía confirmar y perseguir la existencia de delitos.

**Véase también: Por primera vez, el voto del pueblo democratizará al Poder Judicial:
Alejandro Armenta**

El acuerdo aprobado incluye una recomendación especial para servidores públicos y partidos políticos, con el objetivo de que el mensaje tenga un **efecto contundente** y se garantice el respeto al proceso democrático.

Foto: Redes

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📲 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano